



## **NOVEDADES AUTÓNOMOS Y EMPRESAS AYUDAS DANA**

Pincha en cada uno de los enlaces para descargar la información



### **DECRETO 175/2024 DE 3 DE DICIEMBRE DEL CONSELL**

#### **Objeto:**

Aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas en concepto de renta complementaria de subsistencia, que contribuyan a reanudar la actividad económica y mantener el empleo de las personas trabajadoras autónomas de los municipios de la Comunitat Valenciana afectados por la DANA de octubre de 2024.

**[DESCARGAR DOCUMENTO RESUMEN DE LA CEV](#)**

**RESÚMEN WEBINAR INFORMATIVO ORGANIZADO POR  
CEV EL 2 DE DICIEMBRE  
AYUDAS GVA A EMPRESAS AFECTADAS POR LA DANA**

Conforme se indicó en la jornada informativa te detallamos la siguiente información:

[Enlace a la página web de las ayudas urgentes](#) dirigidas a facilitar el mantenimiento del empleo y la reactivación económica de las empresas que hayan sufrido daños por la DANA.

- Información que contiene:
  - Acceso al trámite de solicitud
  - Acceso a la guía de solicitud
  - Acceso a las resoluciones con las entidades a las que se les han concedido las ayudas

Dentro del [procedimiento para tramitar la solicitud](#) hay un apartado "Ayuda" con preguntas frecuentes para solucionar problemas técnicos durante la solicitud. Igualmente para dudas o consultas relacionadas con el contenido de las ayudas deben enviarse por correo a las siguientes direcciones:

- Las relativas al PROGRAMA I INDANA de estas ayudas a: [dana\\_industria@gva.es](mailto:dana_industria@gva.es)
- Las relativas al PROGRAMA II CODANA de estas ayudas a: [dana\\_comercio@gva.es](mailto:dana_comercio@gva.es)

**Ayudas IVF y AfinSGR.** Ver documento [AQUÍ](#)

- Enlace a la [Página Web IVF, convocatoria, extracto de la convocatoria, nota de prensa GVA](#)
- Sin información en la Página Web SGR

**Informe CEV recopilatorio** de todas las medidas de interés empresarial estatal y autonómicas con motivo de la DANA. Ver documento [AQUÍ](#)

**A tener en cuenta para la concesión ayudas:**

*El requisito para la concesión de las ayudas referido a la obligación de que las empresas beneficiarias sigan de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores el 30 de junio de 2025, y mantengan su actividad económica en la Comunitat Valenciana, recogido en el **art. 3.4 del DECRETO 172/2024, de 26 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes dirigidas a facilitar el mantenimiento del empleo y la reactivación económica de las empresas que hayan sufrido daños por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, **no obliga al mantenimiento del número de empleados.*****

Seguimos atentos a la información de interés para vuestros despachos y clientes.

¡Mucho ánimo a todos!

**Secretaría Colegial**  
**Circular 207/24**

Colegio Gestores Administrativos Valencia  
Calle Poeta Quintana, 1-2ª  
46003 Valencia  
[www.gestoresvalencia.org](http://www.gestoresvalencia.org)



Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }}  
Ha recibido este e-mail porque está suscrito a Colegio Gestores Administrativos Valencia

[Cancelar la suscripción](#)

© 2021 Colegio Gestores Administrativos Valencia